

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2007**  
**No. 119-07**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de junio del año 2007, a las 09H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 22 de junio del 2007.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DEL 2007.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de junio del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna.

***SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.***

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 25 de junio del 2007, en la cual se ha tratado sobre el oficio sin número del 7 de junio del 2007, ingresado con guía externa 2724, por los comerciantes de la Av. 15 de Noviembre, quienes solicitan solución sobre la prohibición de la Jefatura Provincial de Tránsito de Napo de que ningún vehículo se estacionen en la Av. 15 de Noviembre.

EL SEÑOR ALCALDE señala que en el informe consta otros puntos menos el relacionado con el reclamo de los comerciantes. Lo que debía haberse hecho por parte de la Comisión es reunirse con la Jefatura de Tránsito e indicarles que unilateralmente ellos no pueden establecer esta prohibición sino en

coordinación con la Dirección de Planificación de la Municipalidad, porque es el Municipio el que regula y planifica el tránsito en la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS propone que se modifique el contenido del numeral 1.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que no sabe cuál es la intención de la Comisión, si apoyar a la posición de la Jefatura de Tránsito o al reclamo de los comerciantes.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO explica que la Comisión se reunió conjuntamente con el representante de la Jefatura de Tránsito, quien hizo conocer las razones por las cuales se ha puesto la prohibición de estacionarse en la avenida 15 de Noviembre, más que todo considerando que se va a realizar su regeneración, por lo que hay que seguir educando a la gente, pero que también serán sensibles y se dará un tiempo prudencial para quienes deseen para por un momento. Incluso los camiones de mercadería deben dejar sus productos en horas de la noche, para no producir congestión. Además las paradas de buses no están bien ubicadas, porque unas están muy cerca de otros y otras están en sectores de alta concurrencia. Ante esto se realizará la inspección o recorrido conjuntamente con los técnicos de planificación y Jefatura de Tránsito.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que el Jefe de Tránsito manifestó en una de las emisoras que esta es una avenida interprovincial por lo que no debe haber impedimentos para la fluidez del tráfico. Esto también según se entiende de este informe.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que quien tiene que regular todo esto es el Municipio. Esto es lo que debe quedar claro, no es cuestión de que la Jefatura de Tránsito venga y diga esta es una vía de tránsito provincial y punto. Existen pedidos que el Municipio debe regular. Esta debe ser una iniciativa del Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que tiene razón el señor Alcalde cuando dice que debe salir del Municipio, pero debe salir de una manera planificada, pero la Institución no tiene ninguna planificación sobre esa vía, además la ley es clara y dice que el municipio coordinará acciones con los organismos competentes, entonces no es cuestión solo del Municipio. Lo que hace el Municipio es dar las facilidades para que de acuerdo a una planificación se presente a la Jefatura de Tránsito y se coordine las acciones.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que lo que dice la Ley es que el Municipio planificará y coordinará con los organismos competentes, es decir la iniciativa sale de la Municipalidad. En ese sentido se debía haber sugerido por parte de la Comisión de Transporte, de que se haga a través de planificación toda la regulación del tránsito.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que la gente debe irse educando pero en base a qué, debe existir una planificación. El Municipio debe saber en base a que se determina algo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que la posición de la Municipalidad debe ser no perjudicar ni a uno ni a otro, porque por un lado se debe considerar qué actitud adoptarán los comerciantes y por otro lado también hay que considerar el tráfico que tiene al momento esta avenida. Debe tomarse en cuenta algunos parámetros. Porque qué va a hacer el Municipio si vienen los comerciantes enojados o los taxistas y no solamente es de esta avenida sino también en otros sectores de la ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se solicite a la Alcaldía se disponga a la Dirección de Planificación a fin de que proceda con un proyecto integral o planificación inmediata de todos los sectores de alto tráfico y de las avenidas principales y del centro de la ciudad en coordinación con la Jefatura de Tránsito de la Policía Nacional y Transportistas. Con esto se resumiría el contenido de todos los puntos de la resolución de la Comisión. Igual se puede propiciar una reunión con el Secretario del Sindicato que conoce le han designado al señor Carlos Oñate, para que de cumplimiento al convenio y solucionar varios inconvenientes del sector del Terminal.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 25 de junio del 2007, en la cual se ha tratado sobre el oficio sin número del 7 de junio del 2007, ingresado con guía externa 2724, por los comerciantes de la Av. 15 de Noviembre, quienes solicitan solución sobre la determinación de la Jefatura Provincial de Tránsito de Napo, de prohibir el estacionamiento de vehículos en la Avenida 15 de Noviembre,

- RESUELVE:**
1. Solicitar al señor Alcalde, disponga a la Dirección de Planificación, proceda de manera inmediata con un estudio y proyecto integral de todos los sectores de alto tráfico tanto de las avenidas como de las principales calles de la ciudad, en coordinación con la Jefatura Provincial de Tránsito de Napo y los representantes de los transportistas, a fin de establecer mediante el correspondiente estudio las paradas de buses, paradas de taxis, estacionamientos, semaforización y solucionar los problemas del tráfico vehicular.
  2. Solicitar al señor Alcalde propicie un diálogo con el nuevo Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales de Napo, a fin de exigir que se de cumplimiento al convenio suscrito en el año 2005, entre ese Gremio y el Gobierno Municipal de Tena.

2. Informe 030 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 25 de Junio del 2007, en la cual se ha tratado sobre el Oficio 039 CFSICAURTE del 5 de junio del 2007, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Proyecto SICAURTE, quien remite adjunto los Estudios de Valoración de Suelos y de Edificaciones; y, el Proyecto de Ordenanza para la Implementación del Nuevo Sistema de Catastros Predial Urbano del Cantón Tena para su revisión y aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que le corresponde al Concejo aprobar el coeficiente a pagarse como impuesto, antes se hablaba de un 0.9, ahora es importante dejar establecido porque esto genera obligaciones.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que previo a su aprobación es necesario primero que la Jefatura de Avalúos y Catastros presente un informe de su análisis sobre la nueva propuesta para tomar una resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que hay que tomar en cuenta dos cosas, que lo uno es la valoración del suelo y edificaciones y lo otro es la Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO expone que la Jefatura de Avalúos y Catastros presentó un informe mediante el cual hacen conocer que se ha procedido a revisar el estudio así como la Ordenanza. Este informe se presentó en la Comisión por eso se está proponiendo su aprobación tomando en cuenta que son dos cosas, el estudio de valoración y la ordenanza. El estudio de valoración debe aprobarse por el Concejo y la Ordenanza debe aprobarse en dos instancias de acuerdo al trámite respectivo. La Comisión de Fiscalización que preside el ingeniero Juan Carlos Marín se reunió dos a tres veces para presentar este informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que es importante que el Jefe de Avalúos informe sobre cuanto es el incremento de acuerdo a los porcentajes que no debe ser mucho, porque tampoco hay como rebajar. Debe explicarse con ejemplos para comprender adecuadamente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO considera que lo que solicita el señor Alcalde es lo justo, todos deben saber en qué consiste este nuevo estudio de valoración. Además la Ordenanza no está adjuntada al informe entonces no se conoce su contenido.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se les de a todos los señores Concejales una copia de esta ordenanza porque tienen que conocer su contenido.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que es necesario se entregue una copia a todos pero también es urgente que se apruebe por lo menos en primera esta ordenanza porque esto está retrasándose mucho.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que la ordenanza se apruebe en primera y se proceda a su análisis previo la aprobación en segunda y el estudio de valoración del suelo, que quede pendiente hasta que se haga primero una sesión de trabajo para su explicación.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe 030 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 25 de Junio del 2007, en la cual se ha tratado sobre el Oficio 039 CFSICAURTE del 5 de junio del 2007, suscrito por el ingeniero civil Juan Carlos Marín, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Proyecto SICAURTE, quien remite adjunto los Estudios de Valoración de Suelos, Estudios de Valoración de Edificaciones y el Proyecto de Ordenanza para la Implementación del Nuevo Sistema de Catastros Predial Urbano del Cantón Tena para su revisión y aprobación,

**RESUELVE:** 1. Aprobar los nuevos Estudios de Valoración de Suelos y Edificaciones, de conformidad al Proyecto Catastral Urbano Multifinalitario de la ciudad de Tena, efectuado por el Instituto Geográfico Militar (IGM).

2. Aprobar en Primera la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2008-2009, en cuyo artículo 13 se establecerá, que la tarifa del impuesto predial urbano para el referido periodo será del 0.9 por mil, aplicada sobre la base imponible.

3. Informe 031 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente de la sesión del 27 de junio del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo No.1032 del 15 de junio del 2007, referente al memorando 060 JT del 1 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien adjunto remite las propuestas de: Ordenanza Sustitutiva del Consejo Cantonal de Turismo; de Reforma a cuatro artículos de la Ordenanza para el Control de las Actividades de los Guías de Turismo en el Cantón Tena; y, Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que la Comisión ha procedido a la revisión de este pedido. Son tres ordenanzas, la primera se relaciona con la Ordenanza de Creación del Consejo Cantonal de Turismo, la cual había sido una copia de la Ordenanza de Creación del Consejo Cantonal de Salud. Hay varios actores en donde están representantes de las iglesias y de otros organismos que jamás asisten a las convocatorias, por lo que se ha visto la necesidad de disminuir el número de miembros. En cuanto al Presidente sigue siendo el Alcalde o su delegado, el Director de Turismo y Ambiente viene a ser

el Gerente o Secretario Técnico. Además son delegados natos el Coordinador Provincial del Ministerio de Turismo y el Presidente de la Cámara de Turismo de Napo. Hay también un representante de las Federaciones Comunitarias, de AER y de la Policía Nacional. Estos son los actores principales y es lo que se está corrigiendo porque estaba mal constituido. A parte de este el próximo año el Municipio tendrá que asignar un presupuesto para el Consejo de Turismo. En cuanto a la Ordenanza Nueva de Funcionamiento de los Establecimientos, tienen que regirse a los horarios establecidos es decir normalmente hasta las 02H00 y en días festivos hasta las 03H00. Además servirá para exigir los permisos cuando se realizan programaciones en diferentes sectores, como en los barrios.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que es necesario conocer de qué se encarga el Consejo Cantonal de Turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que es el que se encarga de aplicar las políticas y planes turísticos, es decir es la abanderada en el Cantón de esta actividad.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe 031 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente de la sesión del 27 de junio del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1032 del 15 de junio del 2007, referente al memorando 060 JT del 1 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien adjunto remite las propuestas de Reformas y Nueva Ordenanza,

**RESUELVE:** 1) Aprobar en Primera la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Consejo Cantonal de Turismo de Tena;

2) Aprobar en Primera la Primera Ordenanza Reformatoria para el Control de las Actividades de los Guías de Turismo en el Cantón Tena;

3) Aprobar en Primera la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena.

### ***TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio No. 028-AJ-GMT del 25 de junio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la subdivisión del lote propiedad de las señoras Ronnie Valeria y Erika Mariela Dávila Verduga.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 028AJ-GMT del 25 de junio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 04 propiedad de las señoras Ronnie Valeria y Erika Mariela Dávila Verduga, ubicado en el barrio San Jorge; que, mediante oficio 0139-GMT DP del 18 de junio del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, las solicitantes con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser las únicas dueñas del bien, por lo que están legitimadas para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0054827 del 18 de junio del 2007, han justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 04, manzana s/n, ubicado en la calle Sin Nombre, barrio San Jorge, propiedad de las señoras Ronnie Valeria y Erika Mariela Dávila Verduga, el mismo que tiene una superficie total de 3.716,15 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 4A con 1.863,00 m<sup>2</sup> y 4B con 1.862,15 m<sup>2</sup>.

2. Oficio No. 027-AJ-GMT del 25 de junio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la subdivisión del lote propiedad de la señora Luz Margarita Zurita.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 027AJ-GMT del 25 de junio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 93 propiedad de la señora Luz Margarita Zurita, ubicado en el barrio Bellavista; que, mediante oficio 0145-GMT DP del 22 de

junio del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión conforme lo señalado en el artículo 52, Sección VI de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, el cual establece que en los casos de subdivisión de un predio por herencia, división de hecho y división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la reglamentación del sector por esta Ordenanza, pero en ningún caso será menor de 120 m<sup>2</sup> y el frente mínimo de 7 m. y para el caso de construcciones existentes antes de la vigencia de esta Ordenanza en áreas inferiores a 120 m<sup>2</sup>, el Concejo resolverá para cada caso con informes técnico y legal de la Dirección de Planificación y la Asesoría Jurídica, respectivamente; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la antes señalada Ordenanza; que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0054926 del 21 de junio del 2007, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 93, manzana s/n, ubicado en las calles 12 de Febrero y Gil Ramírez Dávalos, barrio Bellavista, propiedad de la señora Luz Margarita Zurita, el mismo que tiene una superficie total de 494,00 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 93A con 134,68 m<sup>2</sup>, 93B con 134,68 m<sup>2</sup> y 93C con 224,64 m<sup>2</sup>.

3. Oficio No. 030-AJ-GMT del 27 de junio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la subdivisión del lote propiedad del señor Félix Arcesio Urgilés Rubio.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 030AJ-GMT del 27 de junio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 02 propiedad del



señor Félix Arcesio Urgilés Rubio, ubicado en el barrio Palandacocha; que, mediante oficio 0134-GMT DP del 13 de junio del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión conforme lo señalado en el artículo 52, Sección VI de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, el cual establece que en los casos de subdivisión de un predio por herencia, división de hecho y división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la reglamentación del sector por esta Ordenanza, pero en ningún caso será menor de 120 m<sup>2</sup> y el frente mínimo de 7 m. y para el caso de construcciones existentes antes de la vigencia de esta Ordenanza en áreas inferiores a 120 m<sup>2</sup>, el Concejo resolverá para cada caso con informes técnico y legal de la Dirección de Planificación y la Asesoría Jurídica, respectivamente; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la antes señalada Ordenanza; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 048285 del 23 de agosto del 2006, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 02, manzana s/n, ubicado en la avenida Pano y Pasaje Peatonal, urbanización Ricardo Baquero, barrio Palandacocha, propiedad del señor Félix Arcesio Urgilés Rubio, el mismo que tiene una superficie total de 309,20 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 01-A con 151,80 m<sup>2</sup> y 02A con 157,40 m<sup>2</sup>.

4. Memorando 167 GMT-DP del 26 de junio del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien adjunto remite el borrador del Convenio de Asistencia Técnica Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para la Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico de Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que esta propuesta es muy importante porque la Municipalidad adolece de un norte estratégico, talvez su

única sugerencia sería que los términos de referencia sean bien centrados, porque además no cuesta mucho.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que en la conversación que mantuvo con el ingeniero Gutiérrez, le había solicitado que los términos de referencia sean aprobados en el seno de Concejo, para que cuando se hagan los convenios se cumplan y se respeten esos términos de referencia, porque caso contrario en el momento de hacer los contratos o convenios se omiten tales o cuales cosas y vienen los problemas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que lo que se quiere es que los términos de referencia que están en el borrador, sean iguales a los que se firman, porque se tiene antecedentes de que se han cambiado algunos.

Con estas observaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 167 GMT-DP del 26 de junio del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien adjunto remite el borrador del Convenio de Asistencia Técnica Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para la Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico de Cantón Tena; que, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME, impulsa el fortalecimiento de la autonomía municipal y la descentralización operativa en el nivel local, consolidando el rol de los municipios, como gobiernos locales; que, el proceso de Planificación Local Participativa (PLP), validado por AME, articula la participación social con la planificación estratégica prospectiva y el desarrollo sostenible, constituyendo la base conceptual y operativa para construir e implantar un sistema de planificación y gestión local concertado; que, es necesario que en este proceso se genere un Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal (PDEC), que incluya la planificación integral para las parroquias rurales, cabeceras urbanas y propuestas de contexto micro regional, que se constituyan en su conjunto en una herramienta de gestión permanente, para la corresponsabilidad e involucramiento de la sociedad civil en el desarrollo local sostenible, articulando además los intereses de provincia y país, a corto, mediano y largo plazo; que, el Gobierno Municipal de Tena ha solicitado a la AME la asistencia técnica necesaria para actualizar la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal (PDEC), y la complementación de los estudios iniciados por la Municipalidad para el Plan Regulador de Desarrollo Urbano (PRDU), de la Cabecera Cantonal,

**declarándolas una prioridad institucional, amparada en la que determina la Ley Orgánica de Régimen Municipal,**

**RESUELVE:** Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) para la Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico de Cantón Tena (PDEC), que incluye sus Parroquias Rurales, en base del proceso PLP de la AME, como inicio del funcionamiento permanente de un sistema de planificación y gestión local concertado; los cuales se complementarán con los estudios de zonificación iniciados por la Municipalidad para elaborar el Plan Regulador de Desarrollo Urbano (PRDU), de la Cabecera Cantonal.

5. Memorando 166 GMT – DP del 26 de junio del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien presenta dos memorias ejecutivas de proyectos para la firma de un Convenio de financiamiento con el ECORAE.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROYECTOS señala que estas dos memorias ejecutivas contienen todos los pormenores de los proyectos Diseño del Malecón de Puerto Misahuallí, por el monto de USD. 15.000,00 y Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico del Cantón Tena, por el valor de USD. 35.000,00, los cuales están debidamente financiados.

Con esta aclaración el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Memorando 166 GMT – DP del 26 de junio del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien presenta dos memorias ejecutivas de proyectos para la firma de un Convenio de financiamiento con el ECORAE,

**RESUELVE:** Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica (ECORAE), para el financiamiento de los proyectos:

1. Diseño del Malecón de Puerto Misahuallí, por el monto de USD. 15.000,00.
2. Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico del Cantón Tena, por el monto de USD. 35.000,00.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H10 del día sábado 30 de junio del 2007, el señor Alcalde declara

clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**